

DECRETO ALCALDICIO N° 666
DECLARA DESIERTA LICITACIÓN QUE
INDICA.
REQUINOA, 06 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 486 de fecha 10.02.2012 que autoriza licitar a través del Portal Mercado Público diseño y mantención página Web, destinado a la difusión de la información municipal, comunal, actividades culturales, deportivas y sociales de la comuna de Requinoa, y cumplimiento con la Ley de Transparencia, durante el año 2012. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas para la contratación del Servicio de Mantención de Página web con hosting incluido.

El Memo N° 223 de fecha 05.03.2012 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita declarar desierta licitación N° 3656-18L112 para Servicio de mantención de página web con hosting incluido, en atención a la complejidad de las respuestas formuladas en foro y los tiempos de respuestas requeridos han sido sobrepasados, además se han detectado falencias en la formulación de las bases, por lo que se requiere levantar una nueva licitación con una mayor especificación de requerimiento en este tipo de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARASE Desierta Licitación N° 3656-18- L112 para a contratación del Servicio de Mantención de Página Web con Hosting incluido, en atención nuevo requerimiento que dice relación con la forma de publicar la transparencia activa del municipio y en virtud de lo dispuesto en el punto 9 de las bases administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE